

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G301950418

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
 - 2). Código Bidimensional o QR
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3086/18

BITÁCORA: 30/G3-0195/04/18

Ralapa, Veracruz, 18 de Abril de 2018

Ú¦ã ^¦ÁÚ; ¦æ Ás^|ÁŒœ° |[ÁFFÎÁs^Áæ

ŠÕVOEDJÁ ÁFFHÁZI æ&&&B} Á&^ÁæÁŠØVOEDJÈ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 201 satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal S

toda vez que se encuentran establece el artículo 96 del damento en los artículos 16 entable, así como 40 fracción

XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1605/18 de fecha 16 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"TERRENO RUSTICO Nº 25 DENOMINADO LOS MAGUEYES, TERRENO RUSTICO Nº 25 Y TERRENO RUSTICO Nº 24", Huayacocotla, D-30-072-LOT-007/12, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 58.000 Metros cúbicos rollo		1	6	20232006	20232011
"TERRENO RUSTICO Nº 25 DENOMINADO LOS MAGUEYES, TERRENO RUSTICO Nº 25 Y TERRENO RUSTICO Nº 24", Huayacocotla, D-30-072-LOT-007/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 627.500 Metros cúbicos rollo	10. 88	7	69	20232012	20232074
"TERRENO RUSTICO Nº 25 DENOMINADO LOS MAGUEYES, TERRENO RUSTICO Nº 25 Y TERRENO RUSTICO Nº 24", Huayacocotla, D-30-072-LOT-007/12, madera en rollo, <i>Liquidambar sp.</i> , (Liquidámbar), 3.500 Metros cúbicos rollo	1	70	70	20232075	20232075
"TERRENO RUSTICO Nº 25 DENOMINADO LOS MAGUEYES, TERRENO RUSTICO Nº 25 Y TERRENO RUSTICO Nº 24", Huayacocotla, D-30-072-LOT-007/12, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 43.500 Metros cúbicos rollo	5	71	75	20232076	20232080

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE, EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. FEGACIENTE PAINBUZRIC

Jaga / Se Jal AGZ